



CÓRDOBA. 2 9 SEP 2016

VISTO:

La necesidad de realizar modificaciones en los distintos permisos y usuarios del sistema SANAVIRON y:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 152/2012 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad de Córdoba se dispone la utilización del sistema SANAVIRON para la gestión de facturación, y ello implica la necesidad de contar con personal no docente afectado específicamente y formalmente al cumplimiento de dichas funciones.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar para operar con el sistema "SANAVIRON" como Administrador Académico a la agente Lic. Angelina Calderón Arnulphi (Leg. 47057).

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FCC No.

Mgter, MARIELA LUCRECIA PARI Decana Normalizadora FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA